

INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE LA DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Por Orden ECD/850/2016, de 29 de julio, se modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Su artículo 10 señala que en el Anexo III de la citada orden se incorpora el horario escolar para cada una de las áreas de conocimiento en los distintos cursos de la etapa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Dando cumplimiento a la medida cautelar dictada con fecha 7 de septiembre de 2016 por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación con la materia específica de Religión en el horario lectivo de la Educación Primaria y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se dictan las siguientes

INSTRUCCIONES

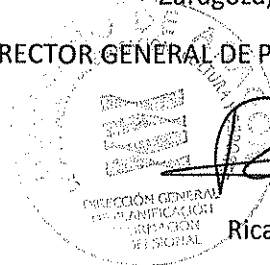
Primera.- En ejecución de la medida cautelar dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la distribución horaria semanal de la asignatura de Religión prevista en el Anexo III de la Orden ECD/850/2016, de 29 de julio, tendrá un mínimo de 90 minutos en cada uno de los cursos mientras dure la tramitación del procedimiento judicial aludido. El horario semanal de la autonomía de centro al que se refiere el Artículo III, apartado 3, de dicha Orden queda, por tanto, disminuido en cada curso en 45 minutos.

Segunda.- En el caso de que los centros detectasen alguna afección otorgarán un plazo extraordinario para elegir esta materia.

Tercera.- Esta distribución horaria será de aplicación a partir del curso 2016-2017.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Ricardo Almalé Bandrés